



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2022-102516089- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-658-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-102515981-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **906/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.23 09:42:16 -03:00

ACTA DE COPAR ALEARA – RIO URUGUAY S.A. CCT 1324/13 “E”

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de 2022, las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo que se encuentra en trámite de homologación, por un lado, representando al sector SINDICAL el **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la R.A. (ALEARA)** representada en este acto por su Secretario Gremial Sr. Ariel **FASSIONE** y el Representante gremial David Gabriel Suarez, con domicilio en calle Adolfo Alsina 946 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por el otro, representando al sector EMPRESARIO la firma **CASINO RIO URUGUAY S.A.**, propietaria del casino (“LA EMPRESA”), con domicilio en San Martín 988 Piso 1º de la ciudad de Paso de los Libres de la ciudad de Corrientes, representada por su Apoderado con facultades para negociar colectivamente **MARTIN MATIAS CARENA** ambas en conjunto “LAS PARTES” se reúnen con el fin de plasmar términos y condiciones de apertura de la pauta salarial correspondiente al período 2022 para los trabajadores comprendidos en el convenio colectivo de trabajo suscripto y en trámite d homologación e, a cuyo fin se suscribe el siguiente ACUERDO:

PRIMERA: La empresa incorporará en el mes de Enero 2023 a los salarios basicos de revista de todas las categorias, el incremento del 55% que abona a la fecha con naturaleza no remunerativa correspondinete a la pauta salarial 2021. La escala salarial que entrará en vigencia en Enero 2023 sera tomada como base de liquidación de los incrementos que aquí se pautan en concepto de apertura pauta salarial 2022, a saber:

-a partir del mes de Julio de 2022 un incremento mensual de naturaleza no remunerativa del 15% (Quince por ciento). Dicho monto pasará a conformar los salarios básicos de convenio de todas las categorías laborales a partir del mes de MAYO de 2023.

-a partir del mes de Septiembre de 2022 un incremento mensual de naturaleza no remunerativa del 15% (Quince por ciento). Dicho monto pasará a conformar los salarios básicos de convenio de todas las categorías laborales a partir del mes de MAYO de 2023.

-a partir del mes de Noviembre de 2022 un incremento mensual de naturaleza no remunerativa del 15% (Quince por ciento). Dicho monto pasará a conformar los salarios básicos de convenio de todas las categorías laborales a partir del mes de MAYO de 2023.

-a partir del mes de Febrero de 2023 un incremento mensual de naturaleza no remunerativa del 15% (Quince por ciento). Dicho monto pasará a conformar los salarios básicos de convenio de todas las categorías laborales a partir del mes de MAYO de 2023.

SEGUNDA: La empresa efectuará un pago extraordinario, excepcional y de carácter no remunerativo de \$15000 (Pesos Quince Mil) cada uno, que será abonado con el salario del mes de Octubre de 2022.

TERCERA: Sin perjuicio del carácter no remunerativo, los aumentos convenidos en las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del presente acuerdo serán tenidos en cuenta a los fines del cálculo del SAC correspondiente

CUARTA: La parte sindical manifiesta que acepta otorgarle naturaleza no remunerativa a las sumas acordadas teniendo en miras exclusivamente el bienestar de los trabajadores, aclarando que el pago no remunerativo es esencialmente transitorio y tiene como fin primario mejorar de modo urgente los ingresos de los trabajadores debiendo ser incorporado a los salarios básicos de cada categoría en las fechas indicadas en el presente acuerdo. Asimismo, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de la OBRA SOCIAL DE AGENTES DE LOTERIA Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSALARA) la empresa abonará mensualmente a favor de esta un 12% sobre el total de las sumas no remunerativas que abone.

QUINTA: Las partes que suscriben el presente acuerdo han pactado volver a reunirse el mes de Marzo de 2023 a los efectos de revisar el presente acuerdo según la inflación anual.

Ambas partes acuerdan solicitar a la autoridad administrativa laboral la HOMOLOGACIÓN del presente acuerdo como parte integrante del Convenio Colectivo de Trabajo CCT 1324/13 "E" suscripto por las partes, a cuyo fin ambas partes se encuentran habilitadas a presentarlo ante el Ministerio, debiendo la contraparte presentarse a ratificar el mismo en el plazo en el que sea convocado por la administración. Ante una eventual observación del Ministerio de Trabajo, las partes se comprometen a reunirse en un plazo no mayor a los 10 (diez) días a fines de rectificar o ratificar lo que hubiera sido materia de cuestionamiento.

Con lo que se da por cerrado el acto, firmando los comparecientes tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma.

Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA

Categoría	Sección	Cargo	Basico Julio22	Acuerdo alejara 2021 55% (CON CUOTA SAC)	Total basico	1er tramo/JULIO	2do tramo septiembre22	3er tramo noviembre	4to tramo FEBRERO	TOTAL	NUEVO BASICO MARZO 2023
					35%	55%	15%	15%	15%		
ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	JEFE DE PERSONAL	\$ 46,284,00	\$ 25,456,20	\$ 71,740,20	\$ 10,761,03	\$ 10,761,03	\$ 10,761,03	\$ 10,761,03	\$ 43,044,12	\$ 89,328,11
JEFE DE TESORERIA	ADMINISTRACION	TESORERO	\$ 65,013,71	\$ 35,757,54	\$ 74,810,79	\$ 11,221,62	\$ 11,221,62	\$ 11,221,62	\$ 11,221,62	\$ 44,886,47	\$ 93,151,50
TESORERO C	ADMINISTRACION	AUXILIAR DE TESORERIA	\$ 46,284,00	\$ 25,456,20	\$ 71,740,20	\$ 10,761,03	\$ 10,761,03	\$ 10,761,03	\$ 10,761,03	\$ 60,462,75	\$ 125,476,46
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO C	MANTENIMIENTO	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	\$ 36,919,14	\$ 20,305,53	\$ 57,224,67	\$ 8,583,70	\$ 8,583,70	\$ 8,583,70	\$ 8,583,70	\$ 34,334,80	\$ 71,253,94
SUPERVISOR	LIMPIEZA	SUPERVISOR DE LIMPIEZA	\$ 39,170,31	\$ 21,543,67	\$ 60,713,98	\$ 9,107,10	\$ 9,107,10	\$ 9,107,10	\$ 9,107,10	\$ 36,428,39	\$ 75,598,70
TECNICO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	TECNICO	\$ 37,099,24	\$ 20,404,58	\$ 57,503,81	\$ 8,625,57	\$ 8,625,57	\$ 8,625,57	\$ 8,625,57	\$ 34,502,29	\$ 71,601,52
PEON DE LIMPIEZA	LIMPIEZA		\$ -	\$ 0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
ASISTENTE DE SALA C	SALA TRAGAMONEDAS	ASISTENTE DE TRAGAMONEDAS	\$ 37,595,49	\$ 20,672,02	\$ 58,257,51	\$ 8,738,63	\$ 8,738,63	\$ 8,738,63	\$ 8,738,63	\$ 34,954,50	\$ 72,539,99
AUXILIAR DE SERV. EN SALA	SALA TRAGAMONEDAS	ATENCION AL PUBLICO	\$ 37,459,42	\$ 20,602,68	\$ 58,062,10	\$ 8,709,32	\$ 8,709,32	\$ 8,709,32	\$ 8,709,32	\$ 34,837,26	\$ 72,296,68
ASISTENTE TECNICO C	TECNICA	ASISTENTE TECNICO	\$ 37,459,42	\$ 20,602,68	\$ 58,062,10	\$ 8,709,32	\$ 8,709,32	\$ 8,709,32	\$ 8,709,32	\$ 34,837,26	\$ 72,296,68
TECNICO ESPECIALIZADO C	TECNICA	TECNICO	\$ 37,963,68	\$ 20,380,03	\$ 58,843,71	\$ 8,826,56	\$ 8,826,56	\$ 8,826,56	\$ 8,826,56	\$ 35,306,23	\$ 73,269,91
CROUPIER A	SALA CASINO	PAGADOR	\$ 37,819,61	\$ 20,800,78	\$ 58,620,39	\$ 8,793,06	\$ 8,793,06	\$ 8,793,06	\$ 8,793,06	\$ 35,172,24	\$ 72,991,84
CROUPIER B	SALA CASINO	PAGADOR	\$ 37,585,49	\$ 20,672,02	\$ 58,257,51	\$ 8,738,63	\$ 8,738,63	\$ 8,738,63	\$ 8,738,63	\$ 34,954,50	\$ 72,539,99
CROUPIER C	SALA CASINO	CROUPIER	\$ 30,452,15	\$ 16,748,68	\$ 47,200,84	\$ 7,080,13	\$ 7,080,13	\$ 7,080,13	\$ 7,080,13	\$ 28,320,50	\$ 58,772,65
ENCARGADO	SALA CASINO	ENCARGADO DE SALA	\$ 49,075,44	\$ 26,991,49	\$ 76,066,94	\$ 11,410,04	\$ 11,410,04	\$ 11,410,04	\$ 11,410,04	\$ 45,540,16	\$ 94,715,61
INSPECTOR C	SALA CASINO	SUPERVISOR	\$ 43,096,34	\$ 23,702,99	\$ 66,799,33	\$ 10,019,90	\$ 10,019,90	\$ 10,019,90	\$ 10,019,90	\$ 40,079,60	\$ 83,175,95
ENCARGADO	SEGURIDAD	SUP. SEGURIDAD INT.	\$ 48,949,38	\$ 26,922,16	\$ 75,871,54	\$ 11,380,73	\$ 11,380,73	\$ 11,380,73	\$ 11,380,73	\$ 45,522,92	\$ 94,472,30
SEGURIDAD	SEGURIDAD	SEGURIDAD INTERNA	\$ 37,459,42	\$ 20,602,68	\$ 58,062,10	\$ 8,709,32	\$ 8,709,32	\$ 8,709,32	\$ 8,709,32	\$ 34,837,26	\$ 72,296,68
VIGILADOR C	SEGURIDAD	SERENO	\$ 30,452,15	\$ 16,748,68	\$ 47,200,84	\$ 7,080,13	\$ 7,080,13	\$ 7,080,13	\$ 7,080,13	\$ 28,320,50	\$ 58,772,65



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana**

Número:

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica
Date: 2022.09.27 11:50:30 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 658-25 Acu 906-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.